

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

1. Presentación	2
2. Objetivo	3
3. Requisitos académicos y otros	3
3.1 Requisitos por titulación	3
3.2 Estudiantes de dobles grados de UIC Barcelona e internacionales	4
4. Duración de la movilidad	4
5. Destinos y plazas	5
5.1 Para movilidades de estudios	5
5.2 Para movilidades de prácticas curriculares	5
6. Ayudas económicas	5
6.1 Beca Erasmus+	5
6.1.1 Indicaciones comunes	5
6.1.2 Estudios o prácticas curriculares en países del programa	6
6.1.2.1 Movilidades combinadas y otras casuísticas	7
6.1.3 Becas para estudiantes con necesidades especiales o con menos oportunidades	7
6.2 Becas Santander	7
6.3 Beca Mobint	8
6.4 Beca SEMP (Suiza)	8
7. Reconocimiento académico	8
7.1 Para movilidades de estudios	8
7.2 Para movilidades de prácticas curriculares	9
8. Matrícula y otras tasas	9
9. Seguros	10
10. Proceso de solicitudes	10
11. Asignación, resolución y aceptación/renuncia de las plazas	11
11.1. Para movilidades de estudios	11
11.2. Para movilidades de prácticas	12
11.3 Fases de la convocatoria	12
12. Resolución extraordinaria	14
13. Admisión definitiva a la movilidad de estudios	14
14. Otras peticiones especiales	15
15. Calendario de la convocatoria	15
16. Contactos	16
Anexo I: Conversión de créditos	17
Anexo II: Convalidación de notas	18

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

Anexo III: Países elegibles para movilidad financiada con beca Erasmus+	19
Anexo IV: Gestión de incidencias para alumnos OUT	20
Anexo V: Errores frecuentes a evitar	

24

1. Presentación

En esta convocatoria los estudiantes matriculados en estudios de grado de UIC Barcelona pueden solicitar un intercambio en los siguientes programas:

- **Erasmus+ estudios:** Programa de movilidad impulsado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación ([SEPIE](#)), con financiación de la Unión Europea (UE), y adherido a los principios de la [Carta ECHE](#). Pueden cursar estudios con reconocimiento académico en universidades europeas fuera de España, [participantes en el programa Erasmus+](#) y que tengan un convenio de movilidad Erasmus+ vigente con UIC Barcelona.
- **Erasmus+ prácticas curriculares:** Programa de movilidad impulsado por el Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación ([SEPIE](#)), con financiación de la Unión Europea (UE), y adherido a los principios de la [Carta ECHE](#). Pueden hacer prácticas en los [países del programa](#). Las empresas podrán ser públicas o privadas.¹ Disponible para todos los estudiantes de grado y máster oficial. Pueden ser [prácticas curriculares, extracurriculares o para recién titulados](#).²
- **Intercambio bilateral estudios:** Pueden cursar estudios con reconocimiento académico en universidades de cualquier país del mundo, fuera de España, que tengan un convenio de movilidad bilateral vigente con UIC Barcelona.
- **Intercambio bilateral prácticas curriculares:** Pueden cursar prácticas con reconocimiento académico en universidades o empresas de cualquier país del mundo, fuera de España. Si las prácticas son gestionadas por una universidad, esta debe tener un convenio de movilidad bilateral vigente con UIC Barcelona.

¹ Excepto [oficinas de la UE](#), delegaciones diplomáticas de España en Europa y organizaciones encargadas de gestionar programas de la UE, como las agencias nacionales (para evitar posibles conflictos de interés o financiación compartida).

² A parte de poder realizar prácticas de diferentes tipos dentro del programa Erasmus+, cualquier estudiante puede buscar prácticas también fuera de la UE y solicitar las becas disponibles. Deberá gestionar con su facultad el reconocimiento académico, si lo hubiera.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales

Actualizado en septiembre de 2025

-
- **Intercambio SICUE estudios:** Pueden cursar estudios con reconocimiento académico en universidades dentro de España, que tengan un convenio de movilidad SICUE vigente con UIC Barcelona.
 - **Intercambio *freemover/visitante* estudios:** Los estudiantes podrán hacer su intercambio como *freemovers/visitantes*, es decir, su intercambio se realizará con una universidad con la que UIC Barcelona no tiene convenio con el área de estudios de interés. Por ello, el estudiante podrá realizar la movilidad en dicha institución/universidad, siempre que abone las tasas necesarias, tanto en destino como en origen. En esta modalidad el estudiante no podrá optar a beca. Esta modalidad está sujeta a ser previamente aceptada por RR. II. y la facultad. Los estudiantes de esta modalidad deberán presentar la documentación solicitada en UIC Barcelona dentro de los plazos establecidos y serán completamente responsables de la gestión con el destino elegido. Para poder garantizar la convalidación de las materias cursadas deberán estar validadas previamente por el coordinador académico de movilidad de la facultad. Para más detalle consultar con el coordinador académico de la titulación. Asimismo, el Departamento de Relaciones Internacionales no se compromete a poder ofrecer el apoyo y seguimiento personalizado como en el resto de modalidades. Esta modalidad podrá no ser aceptada para todas las titulaciones. Para más detalle consultar la normativa de movilidad de la titulación correspondiente.

2. Objetivo

En esta convocatoria se pueden solicitar movilidades que se realizarán durante el curso académico 2026-2027 en las modalidades descritas en el punto anterior.

El objetivo principal de la movilidad internacional a través del intercambio académico es ofrecer a los estudiantes, mediante el aprendizaje en otros países, mejores competencias educativas, lingüísticas y culturales. La experiencia internacional requiere el desarrollo de capacidades como el compromiso, la adaptación, la flexibilidad y la inmersión cultural, que aumentan la empleabilidad y dotan a los estudiantes de una visión global e integradora.

3. Requisitos académicos y otros

3.1 Requisitos por titulación

El estudiante debe estar matriculado/a en UIC Barcelona en el curso en que solicita su movilidad. También tiene que estar matriculado en UIC Barcelona durante su movilidad.

El estudiante es responsable de seguir y cumplir con las indicaciones y los plazos establecidos por su titulación, por el Departamento de Relaciones Internacionales y por la universidad de destino en todo momento del proceso.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

El estudiante debe cumplir con la normativa académica de su titulación. Consultar el curso de Moodle [“Relaciones Internacionales - estudiantes”](#) y en la página específica, en la pestaña “Movilidad internacional”:

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

Grado en:

[Administración y Dirección de Empresas](#)

[Administración y Dirección de Empresas en inglés](#)

[Arquitectura](#)

[Derecho](#)

[Comunicación Audiovisual](#)

[Humanidades](#)

[Periodismo](#)

[Publicidad y RR.PP.](#)

[Bioingeniería](#)

[Biomedicina](#)

[Educación Infantil](#), [Educación Primaria](#)

[Enfermería](#)

[Fisioterapia](#)

[Medicina](#)

[Odontología](#)

[Psicología](#)

El estudiante deberá cumplir con los criterios y requisitos de prácticas de su facultad, cuando se trate de prácticas curriculares. Para más información, contactar con el coordinador de prácticas de cada titulación.

3.2 Estudiantes de dobles grados UIC Barcelona e internacionales

Para aquellos estudiantes de un doble grado interno de UIC Barcelona (p. ej. ADE + Derecho en UIC Barcelona), o un doble grado internacional (p. ej. ADE en UIC Barcelona + Birkbeck en Londres), tienen que consultar las condiciones específicas para efectuar su movilidad en la normativa de su titulación.

Los estudiantes de un doble grado interno de UIC Barcelona deben escoger una de las dos titulaciones como su “titulación principal” y podrán solicitar destinos disponibles para esta titulación. El plan de estudios que podrá cursar será determinado por la universidad de destino, y principalmente será de la titulación escogida. Al estudiante se le aplicará la [normativa académica](#) de su titulación principal.

4. Duración de la movilidad

Cada estudiante podrá disfrutar de un máximo de 12 meses de movilidad a lo largo de cada ciclo de estudios.³ A excepción de las titulaciones de: Arquitectura, Medicina y Odontología que será de 24 meses.

Para movildades de estudios, la universidad de destino también puede limitar la duración de la estancia: esta información se encuentra disponible en el [buscador de convenios](#).

En la columna de plazas:

- “anual”: posible realizar una estancia de todo el curso académico.
- “semestral”: posible realizar una estancia de un semestre.

³ La educación superior se divide en tres ciclos: grado, máster, doctorado.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

- Ver también columna de observaciones.

5. Destinos y plazas

5.1 Para movilidades de estudios

Los destinos disponibles están publicados en [el buscador de convenios](#),⁴ en la web de UIC Barcelona. El estudiante puede solicitar solamente destinos que aparecen para su titulación, en las modalidades disponibles, usando los filtros del buscador. El estudiante será responsable de buscar los destinos que quiere solicitar, asegurándose de que el destino aparezca disponible para su titulación. Los destinos no disponibles que puedan aparecer en la solicitud no se tendrán en cuenta.

El estudiante es el responsable de informarse y cumplir con los requisitos lingüísticos del destino. Los datos en la columna “Idioma 1 y 2” del buscador son una referencia, basada en la última información de que dispone UIC Barcelona. La información más actualizada se encontrará en la página web de la universidad de destino o la podrá proporcionar la persona de contacto de la universidad.

5.2 Para movilidades de prácticas curriculares

Consulta todos los detalles en la [web](#).

6. Ayudas económicas

Todas las becas aquí mencionadas son compatibles entre ellas.

6.1 Beca Erasmus+

6.1.1 Indicaciones comunes

1. Ver listado de los países elegibles ([anexo III](#)).
2. Ver detalles de las cuantías de la beca Erasmus+ en Moodle [“Relaciones Internacionales - estudiantes”](#) y en la [web](#).
3. La obtención de esta beca está sujeta a la resolución favorable por parte de la UE a los fondos solicitados por parte de UIC Barcelona que, suele ser durante el periodo estival.
4. La duración mínima de la movilidad física en otro país es de 2 meses (60 días).

⁴ Existe la posibilidad de realizar intercambios en una institución sin convenio. Aquellos estudiantes que estén interesados en esta opción deberán comunicarlo al Departamento de Relaciones Internacionales. Ver definición de modalidad “*freemover/visitante*” en el apartado 1.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales

Actualizado en septiembre de 2025

-
5. La duración total de la movilidad, y posibles movilizaciones Erasmus+ anteriores, no podrá superar los 12 meses durante el mismo ciclo de estudios.⁵
 - a. A excepción de las titulaciones de: Arquitectura, Medicina y Odontología que serán de 24 meses.
 1. Desde Relaciones Internacionales se confirmará la financiación máxima para estudios y para prácticas que se puede conceder.
 - a. Dependiendo del remanente de fondos, los meses financiados podrán ser de:
 - i. para estudios: entre un mínimo de 2 meses hasta un máximo de 5 meses, aunque la movilidad pueda tener una duración mayor.
 - ii. para prácticas: entre un mínimo de 2 meses hasta un máximo de 3 meses, aunque la movilidad pueda tener una duración mayor.
 - b. Situaciones excepcionales: si la cantidad de fondos recibidos por parte de la Agencia Nacional Erasmus es menor a la solicitada por parte de UIC Barcelona, se podría dar la situación que el estudiante reciba menos meses de beca que la financiación máxima, ya que los mismos se repartirían equitativamente para cubrir a todos los estudiantes por igual.
 - c. La movilidad puede tener una duración mayor a la cuantía máxima financiable (ver punto anterior). Asimismo, si excepcionalmente existiese en el transcurso del curso académico un remanente de fondos dentro del presupuesto al que pertenece la movilidad y, según indicaciones de la Agencia Nacional Erasmus+, se valoraría financiar un periodo más largo. La duración de la beca dependerá de los fondos recibidos por parte de la Comisión Europea y la Agencia Nacional Erasmus+.
 6. UIC Barcelona realizará los pagos de la beca según los datos bancarios que se indiquen en el convenio de subvención.
 7. En el caso de número limitado de becas, se dará prioridad a:
 - a. Solicitudes entregadas dentro del plazo.
 - b. Solicitudes de estudiantes que no hayan realizado aún ninguna movilidad durante sus estudios en UIC Barcelona.
 - c. Solicitudes con mejor expediente académico.
 8. Si el estudiante tiene nacionalidad extranjera, podrá realizar su movilidad en su país de origen, siempre que ya esté en posesión de un NIE español.
 9. La Beca Erasmus+ es compatible con la posible remuneración de la institución de destino, siempre que no sean también fondos E+.

6.1.2 Estudios o prácticas curriculares en países del programa

1. Tras la asignación de una plaza a un [destino del programa Erasmus+](#) el departamento de RR. II. podrá confirmar al alumno si puede optar a una beca

⁵ La educación superior se divide en tres ciclos: grado, máster, doctorado.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

Erasmus+ (dependiendo del remanente de fondos que la UE nos ha asignado) que, estará sujeta en cualquier caso a:

- a. Tener un DNI o NIE español vigente durante toda su estancia de movilidad.
 - i. No será válido el pasaporte.
 - b. Entregar su solicitud de movilidad y el resto de documentos y datos solicitados por el Departamento de Relaciones Internacionales dentro de los plazos establecidos.
 - c. La tramitación de los documentos es responsabilidad del estudiante. El incumplimiento de sus deberes como participante podrá conllevar la retirada de la beca y devolución del importe percibido.
2. “Beca 0”: Todas las movilidades Erasmus+ que, por motivos presupuestarios no se puedan financiar, se considerarán movilidades Erasmus+ con beca 0. Sin embargo, los participantes se beneficiarán del estatus de estudiante Erasmus+ y deberán cumplir con todos los requisitos y obligaciones descritas en las bases de la convocatoria.
3. Consulta a Relaciones Internacionales sobre las ayudas de viaje.

6.1.2.1 Movilidades combinadas y otras casuísticas

- a. Si el estudiante solicita dos movilidades Erasmus+ para el mismo curso académico (de estudios y/o de prácticas), podrá recibir esta beca para una de las movilidades. Únicamente podrá acceder a una segunda beca para la siguiente movilidad, si se dispone de remanente de fondos.
- b. Si el estudiante realiza una parte de su movilidad en línea estando físicamente en España, este periodo en línea no podrá ser financiado.

6.1.3 Becas para estudiantes con necesidades especiales o con menos oportunidades

El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión facilitando el acceso de los participantes. Una persona con menos oportunidades es un participante potencial cuya situación individual de salud física y/o psíquica, social, cultural y/o económica le impediría participar en el proyecto o en la acción de movilidad sin un apoyo financiero adicional. Estos participantes podrán tener derecho a una subvención adicional para cubrir los costes suplementarios de su participación en las actividades de movilidad.

Ver situaciones que afectan a menos oportunidades y documentación requerida ([enlace](#)). La documentación aceptada para justificar el perfil de menos oportunidades será la emitida oficialmente por una entidad de la administración pública (en el nivel que corresponda) o, si

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

procede, por un profesional cualificado. La acreditación del perfil por parte del participante se presentará a las instituciones cuando estas lo establezcan internamente en sus procesos de convocatoria de plazas.

La asignación del suplemento de beca para estos perfiles está sujeta a la asignación de fondos recibidos por parte de la UE y a la aportación por parte del participante de la documentación acreditativa.

6.2 Becas Santander

Los requisitos para la aplicación y adjudicación de estas becas se encontrarán descritos en la plataforma del Banco Santander, una vez se haya abierto la convocatoria.

6.3 Beca Mobint

Los requisitos para la aplicación y adjudicación de estas becas se encontrarán descritos en la página web de la Generalitat de Catalunya, una vez se haya abierto la convocatoria de [AGAUR-MOBINT](#).

6.4 Beca SEMP (Suiza)

[Swiss-European Mobility Programme](#):

1. Fondos gestionados por las universidades en Suiza.
2. Para obtener esta beca, el estudiante tiene que tener una plaza de movilidad de estudios asignada, con reconocimiento académico, en una universidad suiza participante de este programa de becas.
3. La universidad en cuestión informará a sus estudiantes sobre esta opción, y sobre las gestiones necesarias.

7. Reconocimiento académico

7.1 Para movilidades de estudios

Los créditos y/o actividades llevadas a cabo durante la movilidad podrán convalidarse como parte de los estudios en UIC Barcelona, siempre y cuando el estudiante lo haya acordado debidamente con su facultad, antes de su movilidad, a través del *Learning Agreement* (acuerdo de aprendizaje), según los requisitos del programa de movilidad en cuestión.

Los estudiantes que quieran convalidar asignaturas como parte de una doble titulación interna (por ejemplo, ADE + Derecho en UIC Barcelona), deben tener un *Learning Agreement* confirmado por ambas facultades antes de irse.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales

Actualizado en septiembre de 2025

-
- Si en la universidad de destino se utiliza un sistema de créditos diferente al de UIC Barcelona, se hará la conversión según la tabla en el [Anexo I](#).
 - Al finalizar la movilidad, la facultad realizará la convalidación de las notas obtenidas en la universidad de destino, según las tablas del Ministerio de Educación de España, en el [Anexo II](#).

7.2 Para movilidades de prácticas curriculares

Los créditos y actividades llevadas a cabo durante la movilidad podrán convalidarse como parte de los estudios en UIC Barcelona, siempre y cuando el estudiante lo haya acordado debidamente con su facultad, antes de su movilidad, a través del Training Agreement (acuerdo de prácticas).

8. Matrícula y otras tasas

Durante su movilidad, el estudiante deberá abonar el importe de la matrícula en UIC Barcelona, y estará exento de pagar las mismas en la universidad de destino.

Este punto aplica a todas las modalidades, salvo a:

- Los estudiantes de la modalidad *freemover*/visitante, que deberán pagar las tasas de matrícula y otras posibles tasas, tanto en el destino elegido, como en origen (UIC Barcelona).
- Casos especiales: para más información consultar excepciones en la columna "Observaciones" del buscador de convenios.

Todos los estudiantes de UIC Barcelona que tengan descuentos o ayudas especiales (por familia numerosa, diversidad funcional, beca de excelencia u otras) las mantendrán también durante todo su periodo de movilidad.

El estudiante tendrá que asumir los gastos de alojamiento, manutención, viaje, visado, seguro y otros gastos personales, como también, en algunos casos, tasas administrativas o de equipamiento/material académico en la universidad de destino. Dependiendo del país, podría ser que tuviera que pagar un importe determinado para poder beneficiarse de los descuentos para estudiantes, como en el transporte.

El estudiante de prácticas debe tener en cuenta que, en algunos destinos, será considerado como trabajador y no como estudiante, y esto puede repercutir en los trámites administrativos, el visado y en cuestiones como alojamiento o transporte.

El Departamento de Acción Exterior y de Gobierno Abierto de la Generalitat de Catalunya ha creado unos manuales con información muy útil en lo que respecta a trámites

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales

Actualizado en septiembre de 2025

burocráticos, visados, documentación, asistencia sanitaria, alojamiento, entre muchos otros temas. Podéis encontrar en este [enlace](#) toda la documentación disponible entrando en la delegación correspondiente.

9. Seguros

Antes de irse de movilidad, el estudiante debe demostrar que dispone de un seguro para su estancia.

Es **obligatorio**⁶ contratar el seguro OnCampus, compañía líder en seguros para asistencia en viaje para alumnos que realizan estancias de estudios en el extranjero con uno de los precios más competitivos del mercado y que cubre todos los requisitos mínimos que estipula UIC Barcelona:

- Accidentes
- Asistencia en viaje
- Asistencia médica
- Responsabilidad civil

10. Proceso de solicitudes

El/la estudiante que quiera aplicar a movilidad de estudios y/o prácticas curriculares de grado debe realizar su solicitud de movilidad a través del **formulario en línea** de la titulación correspondiente situado en el curso de Moodle "[Relaciones Internacionales - estudiantes](#)". Asimismo, deberá seguir las instrucciones establecidas por el Departamento de Relaciones Internacionales y completarla, antes de la fecha límite indicada en el calendario de la convocatoria.

En el caso de querer realizar una solicitud dentro de la modalidad de estudios *freemover/visitante*, el estudiante deberá indicarlo así en su primera opción de destinos del formulario en línea y, si correspondiese, podría completar las opciones restantes con destinos con convenio. Asimismo, el estudiante deberá informar por correo electrónico a Relaciones Internacionales que informará al estudiante de cómo proceder. El estudiante será responsable de buscar el destino por su cuenta.

⁶ Solo se aceptará la exención de contratar este seguro, por una causa de fuerza mayor.

Ej.: que la universidad/empresa de destino donde se realice la movilidad obligue al estudiante a contratar un seguro propio. En este caso se deberá rellenar y enviar una instancia juntamente con la póliza que se haya contratado, para que se pueda valorar el caso.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

11. Asignación, resolución y aceptación/renuncia de las plazas

11.1. Para movilidades de estudios

Después de la fecha límite de entrega de solicitudes, el coordinador académico de movilidad de la titulación revisará las solicitudes de los estudiantes de su/s titulación/es.

Si se cumplen los requisitos y criterios de solicitud y participación, así como la normativa académica, se asignará una plaza o destino de movilidad. En caso de no cumplirlos, se denegará la solicitud. Todos los **criterios de solicitud y participación**, así como la normativa académica de la titulación estarán disponibles en Moodle (["Relaciones Internacionales - estudiantes"](#)) y en la página web.

- Las plazas compartidas entre varias titulaciones se asignarán teniendo en cuenta únicamente los criterios comunes, que son: el expediente académico y el número de plazas disponibles en cada destino.
- Las plazas propias de cada titulación (que no se comparten entre varias titulaciones), se asignarán según los criterios específicos de la titulación, definidos en la normativa académica de cada titulación.
- La participación activa en el *Buddy Programme* (puedes apuntarte [aquí](#)) compensará al estudiante con:
 - +0,1 por la participación activa en el programa como *local buddy*.
 - +0,2 por la participación activa en como *local buddy* y haber asumido un rol de liderazgo en el programa.

Esta puntuación se añadirá a los criterios correspondientes y la nota global es la que se considerará para la asignación de plaza.

En el caso de estudiantes que cursen una doble titulación (ej. ADE + Derecho), su nota media será la más alta de las dos titulaciones, siempre y cuando el estudiante haya completado al menos 30 ECTS de dicha titulación.

Si la normativa académica de la titulación lo especifica o en caso de empate, se podrán valorar también, entre otros: nivel de idioma, idoneidad del destino, motivación y perfil del estudiante.

Tras la asignación de las facultades, el Departamento de Relaciones Internacionales publicará la resolución oficial.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

11.2. Para movilidades de prácticas

Después de la fecha límite de entrega de solicitudes, el coordinador académico de prácticas de la titulación revisará las solicitudes de los estudiantes de su/s titulación/es.

Si se cumplen los requisitos y criterios de solicitud y participación, así como la normativa académica, se asignará una plaza o destino de movilidad. En caso de no cumplirlos, se denegará la solicitud. Todos los **criterios de solicitud y participación**, así como la normativa académica de la titulación estarán disponibles en Moodle ([“Relaciones Internacionales - estudiantes”](#)) y en la página web.

En ambas resoluciones, aparecerán los siguientes colectivos, si procede:

- Plazas asignadas en 1.ª ronda
- Plazas asignadas bajo condiciones (según normativa)⁷
- Plazas “sin asignación”
- Plazas denegadas

11.3 Fases de la convocatoria

- **1.ª resolución (1.ª ronda):** asignación de plazas según el orden de preferencia de cada solicitud.
 - La resolución se publicará en Moodle ([“Relaciones Internacionales - estudiantes”](#)).
 - Tras la publicación de la resolución, los estudiantes tendrán que informar a Relaciones Internacionales de su decisión, dentro del plazo establecido (ver siguiente punto).
- **1r periodo de aceptación/rechazo de las plazas:** los estudiantes deberán completar el formulario disponible en Moodle ([“Relaciones Internacionales - estudiantes”](#)) dentro del plazo establecido en el calendario de la convocatoria e indicar la opción deseada entre las siguientes:
 - Aceptación de la plaza asignada
 - Rechazo de la plaza asignada y cancelación definitiva de la movilidad⁸
 - Rechazo de la plaza asignada en primera resolución, con el fin de solicitar una plaza en 2.ª ronda (no recomendado)

⁷ Se refiere a estudiantes a quienes se les ha asignado una plaza, pero que aún no cumplen con todos los requisitos para poder realizar su movilidad (ver la normativa académica de la titulación). En estos casos, se realizará una resolución extraordinaria por parte de la titulación.

⁸Relaciones Internacionales se encargará de informar a las universidades/instituciones de destino sobre las posibles cancelaciones de los estudiantes.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales

Actualizado en septiembre de 2025

-
- **2.ª ronda: solicitud de plazas canceladas/vacantes:** los siguientes grupos de estudiantes podrán solicitar las plazas canceladas/vacantes, y las plazas se les asignarán en este orden de prioridad:
 1. Los estudiantes que cumplen con los requisitos de movilidad, pero que han quedado “sin asignación”, es decir, no han obtenido ninguna de las plazas solicitadas en la 1.ª resolución de la 1.ª ronda.
 2. Los estudiantes que tenían una plaza asignada, pero la han rechazado para poder optar a una plaza diferente en 2.ª ronda. No se podrá garantizar de antemano que el estudiante obtenga una plaza específica. Es una opción no recomendada puesto que el estudiante, que ya tenía una plaza solicitada según sus preferencias, corre el riesgo de quedarse sin plaza.
 3. Si procede, los estudiantes que han presentado una instancia o que han hecho una solicitud fuera de plazo y han obtenido el visto bueno de la Junta de la Facultad para poder aplicar.
 - **2.ª resolución:** asignación de plazas, donde se asignan plazas de la 2.ª ronda.
 - **2.º periodo de aceptación/rechazo de las plazas:** tras la publicación de la 2.ª resolución, los estudiantes asignados en la 2.ª ronda tendrán que informar a Relaciones Internacionales de su decisión de aceptar o rechazar la plaza, dentro del plazo establecido.

Las plazas canceladas durante o después del 2.º periodo de aceptación/rechazo de las plazas quedarán sin asignar en ese curso académico.

Si el estudiante **no** comunica su decisión al Departamento de Relaciones Internacionales dentro de los plazos indicados —es decir, si no acepta la plaza explícitamente a través del formulario proporcionado en el plazo indicado—, se considerará cancelada definitivamente su plaza.⁹

No se aceptarán cambios una vez se haya entregado el formulario. Situaciones de fuerza mayor se deberán tramitar a través de instancia.

⁹ Si finalmente el estudiante comunica su interés en seguir con el intercambio después del plazo indicado, pero antes del final del proceso de asignaciones definitivas, el estudiante:

1. no tendrá disponible la plaza asignada en primer lugar.
2. deberá completar y enviar a RR. II. una instancia justificando su respuesta fuera del plazo.
3. RR. II. enviará a la facultad la instancia para evaluar si puede seguir con el proceso o no.
4. de ser favorable la resolución, una vez finalizada la 2.ª ronda, el estudiante podrá elegir destino de entre lo que quede, bajo el visto bueno de la facultad.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

En el caso de las plazas asignadas que cuentan con convenio con la universidad de destino, el Departamento de Relaciones Internacionales es el responsable de nominar a los estudiantes aceptados por UIC Barcelona con plaza de movilidad, a su destino asignado.

Una vez la universidad/institución de destino haya recibido la nominación, el estudiante podrá empezar a realizar los pasos para completar la aplicación, siguiendo las instrucciones de UIC Barcelona y el destino.

En el caso de los estudiantes que realicen una movilidad en un hospital, centro sanitario, laboratorio, etc. el Departamento de Relaciones Internacionales le comunicará al estudiante como deberá proceder para contactar con el centro.

Cada estudiante **es responsable** de conocer y cumplir con los plazos y requisitos que establezcan las partes implicadas: Relaciones Internacionales (UIC Barcelona), la facultad/coordinador/a académico/a (UIC Barcelona) y la universidad/institución de destino.

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que sean proactivos en la búsqueda de información de fechas, calendarios académicos y documentos solicitados.

La aceptación definitiva del estudiante será oficializada tras recibir la carta de aceptación por parte del destino.

12. Resolución extraordinaria

Después del cierre de actas de la 2.^a convocatoria del curso académico actual, la facultad revisará que cada estudiante con plaza asignada cumple con la normativa académica de su titulación para poderse ir de movilidad.

En el caso de no cumplirla, la facultad se pondrá en contacto con el/la estudiante para determinar si finalmente podrá realizar la movilidad en el curso siguiente. El estudiante también será responsable de revisar que cumple con los requisitos y criterios especificados en la normativa de su titulación.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

13. Admisión definitiva

13.1. Movilidad de estudios y prácticas con convenio

Tal y como se describe en el punto anterior, el Departamento de Relaciones Internacionales será el responsable de nominar a los estudiantes a quienes se les ha asignado una plaza para realizar una movilidad de estudios.

Cada estudiante es responsable de coordinar con la universidad de destino la correcta gestión de todos los trámites necesarios, hasta recibir la carta de aceptación.

El estudiante podrá contactar con la universidad de destino una vez haya sido nominado, aunque esta no se haya puesto en contacto con él previamente. La universidad de destino le informará de los pasos a seguir y de la documentación a preparar, para matricularse en el destino como estudiante de intercambio.

Si, por alguna circunstancia, el estudiante no fuera admitido en la universidad/institución de destino, y en caso de que esté interesado, UIC Barcelona puede proponer al estudiante nuevos destinos disponibles en ese momento. No obstante, UIC Barcelona no tiene la obligación de asegurar un nuevo destino al estudiante.

Se recomienda encarecidamente **no** reservar viajes, pagar reservas de alojamiento, etc. antes de haber recibido la carta de aceptación desde la universidad/institución de destino. Si el estudiante quiere preparar su viaje con antelación, se recomienda contratar un seguro de cancelación.

13.2. Movilidad de prácticas sin convenio

En el caso de que el estudiante opte por buscar el centro de prácticas él mismo y no se cuenta con un convenio entre el centro y UIC Barcelona, el estudiante deberá informar tanto al coordinador académico como al departamento de Relaciones Internacionales de que ha sido aceptado.

14. Otras peticiones especiales

El/la estudiante debe tener en cuenta que cualquier petición que se realice fuera de los plazos, o por alguna circunstancia especial fuera de la normativa, debe hacerse contactando con el Departamento de Relaciones Internacionales. Este informará al estudiante de cómo realizar su petición a través de instancia, o notificación por correo electrónico, según el caso. Se puede consultar el protocolo de instancias y casos especiales en el anexo de [gestión de incidencias](#).

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

15. Calendario de la convocatoria

- 1.ª ronda: plazo de solicitudes: **18/12/2025 - 11/01/2026 (23.59 h)**
- 1.ª resolución: **19/02/2026**
- 1.º periodo de aceptación/rechazo de las plazas: **19/02/2026 - 23/02/2026 (23.59 h)**
- 2.ª ronda:
 - publicación destinos disponibles: **24/02/2026**
 - plazo de solicitudes: **24/02/2026 - 02/03/2026 (23.59 h)**
- 2.ª resolución: **06/03/2026**
- 2.º periodo de aceptación/rechazo de las plazas: **06/03/2026 - 11/03/2026 (23.59 h)**
- Resolución extraordinaria: se determinará según los requisitos de cada titulación.

16. Contactos

- Departamento de Relaciones Internacionales **Campus Barcelona:**
exchange.bcn@uic.es
- Departamento de Relaciones Internacionales **Campus Sant Cugat:**
exchange.scu@uic.es
- Departamento de Relaciones Internacionales **Buddy Programme:**
buddyprogramme@uic.es

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

Anexo I: Conversión de créditos

Por norma general, se hace la conversión de los créditos utilizando las equivalencias mencionadas abajo. En cada caso individual, puede variar levemente, para ajustar la carga lectiva a la duración de la estancia. También puede haber algunas diferencias entre las universidades de destino.

Europa

Sistema de créditos aplicado en UIC Barcelona, y en la mayoría de las universidades europeas: ECTS

Excepción: Reino Unido: 2 créditos = 1 ECTS

Otros países

- Australia: 1 crédito = 2,5 ECTS
- Canadá: 0,5 créditos = 6 ECTS; 2,5 créditos = 30 ECTS
- Corea del Sur: 1 crédito = 2 ECTS; 3 créditos = 5 ECTS
- Estados Unidos: 1 crédito = 2 ECTS
- Taiwán: 1 crédito = 2 ECTS

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

Anexo II: Convalidación de notas

Al finalizar la movilidad y tras recibir el certificado académico oficial (*Transcript of Records*) de la universidad de destino, la facultad del estudiante realizará la convalidación de las notas obtenidas, por norma general según [las tablas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte](#). El estudiante puede consultar más información sobre este proceso a su facultad.

No se podrá obtener matrículas de honor durante la movilidad.

En cada una de las normativas de movilidad se definirá el procedimiento a seguir en relación con el caso de que algún alumno/a suspendiera alguna asignatura en el extranjero.

Es importante tener en cuenta que las asignaturas suspendidas durante una movilidad realizada en el último curso de la carrera pueden alargar la duración de los estudios.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

Anexo III: Países elegibles para movilidad financiada con beca Erasmus+

Enlace a la [web](#) oficial de la Comisión Europea para más información.

Alemania
Austria
Bélgica
Bulgaria
Chipre
Croacia
Dinamarca
Eslovaquia
Eslovenia
Estonia
Finlandia
Francia
Grecia
 Hungría
Irlanda
Islandia
Italia
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Malta
Noruega
Países Bajos
Polonia
Portugal
República Checa
República de Macedonia del Norte
Rumanía
Serbia
Suecia
Turquía

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

Anexo IV: Gestión de incidencias para alumnos OUT

En este anexo se presentan las gestiones a realizar para cualquier petición fuera de plazo, o extraordinaria, para estudiantes de UIC Barcelona *outgoing* en relación a su movilidad.

El estudiante deberá tener en cuenta que no siempre se podrá garantizar una resolución favorable a su petición, aunque se estudiarán todas detenidamente.

Las incidencias son de cinco tipos:

1. Solicitud de movilidad fuera del plazo
2. Cancelación de movilidad fuera del plazo
3. Cambio de destino (solo por fuerza mayor)
4. Cambio de periodo (solo por fuerza mayor)
5. Solicitud de nuevo convenio
6. Exención de contratación seguro OnCampus

Leyenda:

- RRII = Departamento de Relaciones Internacionales
- CAM = Coordinador Académico de Movilidad
- Fuerza mayor = Se refiere a aquellos casos en los que el estudiante no podrá realizar su estancia en el destino asignado y/o durante el periodo asignado por razones de fuerza mayor. Estas pueden ser, por ejemplo: catástrofe natural, inestabilidad política o social en el país, recomendación oficial de no viajar, cancelación de todos los intercambios por parte de la universidad de destino, imposibilidad de convalidar asignaturas, condición médica etc. Los casos de este tipo se gestionan en orden de llegada, y no se tomará en cuenta el expediente académico del estudiante en el momento de asignarle un nuevo destino o un nuevo periodo.

1. Solicitud de movilidad fuera del plazo

Por razones debidamente justificadas, se puede admitir una solicitud fuera del plazo. Cada caso será valorado individualmente.

1. **Es obligatorio usar la plantilla de instancia oficial.**
2. [Plantilla disponible en Moodle.](#)
3. El estudiante debe rellenar la instancia solicitando una movilidad fuera de plazo y enviarla por correo electrónico a RRII.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

4. RRII envía la instancia al CAM.
5. La resolución de la instancia se realiza en la Junta de Centro de la facultad. La facultad comunica a RRII la resolución.
6. RRII comunicará la resolución al estudiante.
 - i. Para movilidades de estudios y prácticas con convenio: en caso de respuesta favorable, le facilitará el listado de destinos disponibles y el estudiante deberá escoger uno lo antes posible.
 - ii. Para movilidades de prácticas (sin convenio): en caso de respuesta favorable y destino Erasmus+ definitivo se revisarán los fondos para ver si se puede financiar la movilidad.
7. RRII nominará al estudiante a la universidad de destino.

Solamente se podrán solicitar destinos elegibles en la convocatoria, más concretamente:

- No se podrá solicitar una plaza de un convenio con firma posterior a la fecha límite de petición de plaza (ver el calendario en la convocatoria).
- No se podrá solicitar un destino en el que ya no queden plazas vacantes.
- Es importante tener en cuenta que cada destino tiene sus propios plazos y por lo tanto no se podrá solicitar un destino en el que ya haya finalizado su fecha de nominación/aplicación.

2. Cancelación de movilidad fuera del plazo

Aplica en aquellos casos en los que el estudiante cancela después del periodo de aceptación/rechazo.

1. **El estudiante comunicará por correo electrónico a RRII.**
2. RRII realizará las gestiones necesarias con la universidad de destino.
3. RRII lo comunicará a la facultad.

Se ruega a los estudiantes ser responsables con su decisión, ya que afecta directamente a sus compañeros.

El estudiante es responsable de revisar y cumplir con la política de cancelación indicada en la normativa de movilidad de su titulación.

3. Cambio de destino (solo por fuerza mayor)

1. **El estudiante lo deberá comunicar por correo electrónico a RRII tan pronto lo sepa indicando el motivo justificado de la solicitud del cambio.**
2. RRII ofrecerá el listado de destinos disponibles al estudiante.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

3. El estudiante escogerá un nuevo destino.
4. RRII comunicará la nueva adjudicación al estudiante.
5. RRII nominará al estudiante a la universidad de destino.

4. Cambio de periodo (solo por fuerza mayor)

1. **El estudiante lo deberá comunicar por correo electrónico a RRII tan pronto lo sepa*.**
2. RRII ofrecerá el listado de destinos disponibles al estudiante.
3. El estudiante escogerá un nuevo destino.
4. RRII comunicará la nueva adjudicación al estudiante.
5. RRII nominará al estudiante a la universidad de destino.

*Hay que tener en cuenta que varias titulaciones tienen establecido un único semestre en el que se puede realizar la movilidad. En estos casos, un cambio de periodo no será posible ni por fuerza mayor.

5. Solicitud de nuevo convenio

Para poder abrir un nuevo convenio se deberán tener en cuenta los siguientes factores:

- idoneidad/compatibilidad del plan de estudios.
- interés mutuo por establecer una colaboración por parte de ambas universidades.

Es importante que el estudiante tenga una razón justificada para realizar la instancia y que, si finalmente es viable abrir el convenio, sea consecuente con su petición y realice la movilidad en ese destino en la medida de lo posible.

Un estudiante puede presentar una instancia de este tipo por curso académico, solicitando hasta un máximo de 2 universidades en las que esté interesado.

La fecha límite para presentar esta instancia será la misma que la fecha límite para entregar una solicitud de movilidad.

1. **Es obligatorio usar la plantilla de instancia oficial.**
2. [Plantilla disponible en Moodle.](#)
3. En la instancia, el estudiante tendrá que proporcionar:
 - a. El nombre de la universidad, y su ubicación.
 - b. Un contacto de la universidad en cuestión.
 - c. Un enlace al plan de estudios / programa académico de interés.
4. El estudiante rellenará la instancia y la entregará a RRII.
5. RRII se pondrá en contacto con la facultad.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

6. La facultad revisará la propuesta.
7. RRII comunicará la resolución al estudiante. En caso positivo, RRII contactará con la universidad.
8. RRII comunicará al estudiante el resultado final del proceso (si se ha firmado el convenio, o no).

Podrán darse los siguientes casos:

- **Caso 1:** el estudiante únicamente está interesado en realizar su movilidad en el destino con el que propone firmar un nuevo convenio. Deberá realizar la solicitud en el formulario en línea e indicar la opción de free mover/visitante. Asimismo, deberá informar por correo electrónico, deberá indicar que no está interesado en que se le asigne ningún destino.
- **Caso 2:** el estudiante está interesado en realizar una movilidad en el destino para el que ha solicitado un nuevo convenio, pero no descarta irse a un destino de la lista de convenios de su titulación. Deberá realizar la solicitud en el formulario en línea y se le asignará una plaza de los destinos con convenio. El estudiante deberá escoger entre una de las dos opciones según los plazos indicados por RRII: en caso que decida proseguir con la gestión del nuevo convenio deberá rechazar la plaza asignada.

Se ruega a los estudiantes ser responsables con su decisión, ya que afecta directamente a sus compañeros.

El estudiante es responsable de revisar y cumplir con los puntos de la normativa de movilidad de su titulación que puedan afectar a dicha situación especial.

6. Exención de contratación seguro OnCampus

En casos excepcionales, como por ejemplo que la universidad de destino obligue a contratar un determinado seguro, el estudiante no estará obligado a contratar el seguro OnCampus.

1. **Es obligatorio usar la plantilla de instancia oficial.**
2. [Plantilla disponible en Moodle.](#)
3. El estudiante rellenará la instancia y la entregará a RRII.
4. RRII valorará la posibilidad de exención de contratar el seguro OnCampus y comunicará al estudiante la resolución.
5. El estudiante deberá enviar por correo electrónico a RRII la póliza y los documentos del seguro contratado.

Convocatoria de movilidad de estudios y prácticas curriculares de grado del curso académico 2026-2027

Departamento de Relaciones Internacionales
Actualizado en septiembre de 2025

Anexo V: Errores frecuentes a evitar

1. No leer o leer tarde la convocatoria

Error: No leer el documento completo o hacerlo solo cuando surgen problemas.

Consecuencia: Mala elección de destino, solicitudes incompletas, pérdida de plaza.

Recomendación: Leer el documento entero al inicio del proceso, con especial atención a requisitos, fechas, y modalidades.

2. Ignorar los plazos (solicitud, aceptación, documentos)

Error: Dejar pasar fechas importantes por descuido o mala planificación.

Consecuencia: Pérdida automática de la plaza.

Recomendación: Anotar todos los plazos en el calendario personal y activarse recordatorios (Google Calendar, etc.).

3. Pensar que “todo se puede cambiar después”

Error: Elegir destinos o fechas a la ligera pensando que se podrán modificar más adelante.

Consecuencia: Quedarse sin plaza o tener que asumir un destino no deseado.

Recomendación: Hacer una elección realista y bien pensada desde el principio. Solo se admiten cambios por causa de fuerza mayor.

4. No revisar requisitos específicos del destino antes de la solicitud

Error: Elegir un destino sin cumplir con el nivel de idioma, o sin conocer requisitos del país o universidad.

Consecuencia: Denegación de admisión en destino.

Recomendación: Verificar idiomas, plazos y requisitos académicos directamente en la web del destino antes de solicitarlo.

5. No seguir las instrucciones de RRII y de la universidad de destino

Error: No leer los correos o no hacer caso a las instrucciones enviadas.

Consecuencia: Ser rechazado por el destino, pérdida de plaza.

Recomendación: Leer y archivar todos los correos. Preguntar si hay dudas, pero no asumir que "alguien me avisará".

6. No asumir la responsabilidad personal

Error: Pensar que todo lo hará la universidad o que “me informarán si falta algo”.

Consecuencia: Fallos administrativos, reclamaciones sin fundamento.

Recomendación: Ser proactivo y autónomo: leer, preguntar, confirmar, planificar.